



"Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028-2009-MPH

Huaral, 15 de Enero del 2009.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: el Informe N° 384-2008-MPH/OPPRSCI, de fecha 22 de Octubre del 2008, mediante el cual el Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización, Sistemas y Cooperación Internacional, remite el Informe Final del Proceso de Presupuesto Participativo 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, consagrada en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante la Ley Marco del Presupuesto Participativo - Ley N° 28056, se establecen disposiciones que garantizan la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del Presupuesto.

Que, de Conformidad con el Reglamento de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, documento aprobado mediante Decreto Supremo N° 171-2003-EF, se definen los conceptos, alcances y objetivos del Proceso Participativo, y se detallan las etapas a desarrollarse dentro del Proceso Participativo, como son el Proceso de Identificación y Capacitación de los Agentes Participantes, Desarrollo de Talleres de Trabajo, Evaluación Técnica de Prioridades y la Rendición de Cuentas.

Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 007-2008-MPH de fecha 16 de Abril del 2008, se reglamenta el Proceso de Presupuesto Participativo 2009; asimismo, el Artículo 13° de dicha Ordenanza, aprueba la conformación del Equipo Técnico, de los cuales cuatro (04) deberán ser representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 085-2008-MPH de fecha 25 de Abril del 2008, se designa a los miembros integrantes del Equipo Técnico Municipal del Proceso del Presupuesto Participativo 2009 de la Municipalidad Provincial de Huaral; y, por medio de la Resolución de Alcaldía N° 113-2008-MPH de fecha 28 de Mayo del 2008, se modifica el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía acotada, para incorporar a los representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Que, a través del informe 207-2008-MPH/OPPRSCI, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización, Sistemas y Cooperación Internacional indica que en reunión de Equipo Técnico sostenida en fecha 20 de Mayo del 2008, se concluyó que el mismo debería estar fortalecido por los sectores del Estado que tienen funciones en el ámbito de nuestra Provincia, acordando conformar un Equipo de Apoyo.

Que, por medio Resolución de Alcaldía N° 114-2008-MPH de fecha 02 de Junio del 2008, se reconoció a los miembros integrantes del Comité de Apoyo Intersectorial para el Presupuesto Participativo 2009, el cual estuvo conformado por funcionarios de las Instituciones del Estado más representativas de la Provincia de Huaral.

Que, mediante Documento de Visto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización, Sistemas y Cooperación Internacional manifiesta que luego de múltiples talleres de capacitación y de trabajo democrático y en equipo, se desarrolló con éxito el Proceso del Presupuesto Participativo 2009; aprobando un programa de inversiones acorde con los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado 2008-2021 de la Provincia de Huaral.

Que, en este contexto, es menester otorgar reconocimiento y felicitación a los miembros integrantes del Equipo Técnico para el Presupuesto Participativo 2009 de la Provincia de Huaral, así como a los miembros integrantes del Comité de Apoyo Intersectorial por el profesionalismo, capacidad y voluntad puesta de manifiesto para la consecución del logro de los objetivos trazados; a fin de contribuir con el desarrollo de la Provincia de Huaral.



"Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028-2009-MPH

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- FELICITAR a los miembros integrantes del Equipo Técnico para el Presupuesto Participativo 2009 de la Provincia de Huaral; por el profesionalismo, capacidad y la voluntad puesta de manifiesto en el desarrollo del Proceso Participativo. El mismo que estuvo conformado de la siguiente manera:

Presidente :	Gerente de la Oficina de Plan., Presup., Rac., Sist. y Cooperación Internacional	C.P.C. Jorge Hernández Valdez.
Miembro :	Asesor del Despacho de Alcaldía	Ing. Luis Llacza Camargo.
Miembro :	Gerente de Desarrollo Urbano	Ing. Enrique Huaroto Casquillas.
Miembro :	Gerente de la Oficina de Programación e Inversiones	Econ. Arturo Ponce Castillo.
Miembro :	Sub Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Rac.	Sr. Nolberto Javier Llaxa Baca.
Miembro :	Sub Gerente de Estudios, Planeam. Urbano y Rural	Ing. María Salvador Ricra.
Miembro :	Sub Gerente de Obras Privadas y Control Urbano	Ing. Mario Cuentas Pinto.
Miembro :	Sub Gerente de Participación Vecinal, OMAPE y DEMUNA.	Sr. Héctor Díaz Arboleda.
Miembro :	Técnico Especialista en Participación Vecinal y Presupuesto Participativo	Sr. Javier Unzueta Caycho.
Miembro :	Encargado de Imagen Institucional	Sr. Elmer Maguiña Ramírez.
Miembro :	Representante Organizaciones y Sociedad Civil	Sr. Luis Ramos Ostos.
Miembro :	Representante Organizaciones y Sociedad Civil	Arq. Arturo Talavera Ocharan.
Miembro :	Representante Organizaciones y Sociedad Civil	Ing. Julio San Román Zubizarreta.
Miembro :	Representante Organizaciones y Sociedad Civil	Srta. Claudia Pinazzo Vallejos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FELICITAR a los miembros integrantes del Comité de Apoyo Intersectorial para el Presupuesto Participativo 2009 de la Provincia de Huaral; por el profesionalismo, capacidad y la voluntad puesta de manifiesto en el desarrollo del Proceso Participativo. El mismo que estuvo conformado de la siguiente manera:

• Corte Superior de Justicia de Huaura	Lic. Beatriz Bahamonde Melendrez.
• Hospital "San Juan Bautista" - Huaral	Dr. Ezequiel Cañedo Montalbán.
• Hospital "San Juan Bautista" - Huaral	Lic. Georgi De Los Santos Velásquez.
• EMAPA S.A. - HUARAL	Ing. Oscar Vivanco Rey.
• MINDES - Programa Educadores de la Calle	Lic. Esther Susanibar Carrera.
• Ministerio del Interior - Gobernador	Sr. César Valladares Molina.
• Agencia Agraria Huaral	Sr. Virgilio Carpio Ladera.
• SENASA	Sr. Juan Díaz Torres.
• UGEL N° 10	Lic. Manuel Chávez Chávez.
• PRONAMACHCS	Ing. Glicerio Jaime Campos.
• INIA - DONOSO	Ing. Carlos Medrano Neyra.
• Universidad Mayor de San Marcos	Dr. Víctor Bazán Rodríguez.

ARTICULO TERCERO.- FELICITAR al Gerente Municipal Abog. Juan José Valencia Rincón por el profesionalismo, capacidad y voluntad puesta de manifiesta en el Asesoramiento Técnico-Legal para llevar a cabo con éxito el proceso de presupuesto participativo 2009.

ARTICULO CUARTO.- FELICITAR a los integrantes del Concejo de Coordinación Local - Provincial por sus aportes para llevar a cabo con éxito el proceso de Presupuesto Participativo 2009 de la Provincia de Huaral.



"Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028-2009-MPH

ARTICULO QUINTO.- FELICITAR a los Agentes Participantes que formaron parte en el proceso de Presupuesto Participativo 2009 de la Provincia de Huaral; por su esfuerzo para que en forma democrática y concertadora logren aprobar un programa de inversiones que permitan la búsqueda del desarrollo integral de nuestra Provincia.

ARTICULO SEXTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Sistemas y Cooperación Internacional la publicación de la presente Resolución, en la Página Web de esta Corporación Edil: www.munihuaral.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Huaral

Dr. Indira C. Uribe Ochao